

EL BALEAR

DIARIO DE LA TARDE.

Redaccion y Administracion: Union 15.—Precio mensual: 1'25 pesetas en toda España.

Año IV.

Palma Miércoles 7 de Enero de 1885.

Núm. 890.

VAPORES-CORREOS.

Salidas.—Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.—Martes 4 t. Barcelona.—Miércoles 2 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 4 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcudia.
Entradas.—Lunes 7 m. Valencia.—8 m. Mahon por Alcudia.—Miércoles 3 t. Ibiza y Alicante.—Jueves 7 m. Mahon. 4 t. Barcelona por Alcudia. Sábado 7 mañana Barcelona.

FERRO-CARRILES.

Servicio de trenes.—De Palma a Manacor y La Puebla 7'45 mañana, 2 y 3'30 m.) t.—De Manacor a Palma y La Puebla 3 m., 7'15 y 4'10 t.—De La Puebla a Palma, 3'30 mixto, 7'40 m. y 3'15 t.—De La Puebla a Manacor, 7'40 m., 2'30 y 3'15 tarde.—Trenes periódicos. Dias de mercado en Inca. De Inca a Palma 2 tarde.

CONGRESO.

CONCLUSION DE LA SESION DEL 30 DICIEMBRE.

A las tres y media concluye la lectura el señor ministro de Gracia y Justicia, é inmediatamente presta juramento el señor Cánovas del Castillo (don Máximo).

El Sr. Neira apoya una proposicion referente á un ferro carril.

Se da lectura á la proposicion incidental de que hablamos en otro lugar.

El señor ministro de Gracia y Justicia manifiesta que no revistiendo la proposicion presentada carácter alguno de urgencia, sin oponerse á un hecho completamente parlamentario, se limita á hacer presente que se trata mas que de una proposicion, de una verdadera interpretacion, y que si se quiere mantener en su verdadero carácter, es lo natural que se espere al ministro del departamento á que aquella se refiere.

El Sr. Villanueva contesta al señor ministro de Gracia y Justicia, oponiendo algunos reparos á acceder á lo que el ministro pide, pues que habiendo hablado los periódicos de anoche y de esta mañana de la proposicion que se iba á presentar, es claro que el ministro de Estado no debía ignorarlo; con todo esto suspenderá el ejercicio de su derecho hasta la venida del Sr. Elduayen.

Cámbianse algunas frases de cortesía entre el presidente y los Sres. Villanueva y ministro de Gracia y Justicia, que dan por resultado el aplazamiento de la discusion hasta que venga el señor ministro de Estado.

El señor Presidente: Continúa la discusion pendiente del voto particular del acta de Córdoba.

El Sr. Domínguez (D. Lorenzo), presidente de la comision de actas, pone de manifiesto las coacciones y amañes verificados en aquella eleccion por parte de los amigos del diputado electo señor marqués de los Castellones, sobre todo en Torrecampo.

El Sr. Gonzalez (D. Venancio) impugna tambien el acta de Córdoba, y dice que viene á pedir justicia al Congreso.

Recuerda el estado de la discusion cuando antes de la clausura de las Cortes se comenzó á discutir el acta de Córdoba, y afirma que si el Congreso tiene en cuenta todos los antecedentes referentes á esta acta, no se limitará á anularla, sino que proclamará diputado por verdadero derecho á D. Antonio Garijo.

Hace la historia de las coacciones cometidas en la eleccion de Córdoba; de la eliminacion de los votos de Torre Campos, y de la falsificacion de los de Villaviciosa.

Pregunta si el Congreso puede permitir que pase por falsaria la secretaria del Congreso, como se desprende de las palabras pronunciadas por el Sr. Montilla al defender el acta que se discute. Si algun documento es falso, dice el orador, es el documento que se mandó de la eleccion en Villaviciosa, no el de la secretaria del Congreso.

Termina diciendo que solo difieren en su punto sus razones de las del voto particular, y es en que él cree que no solo se debe anular el acta, sino proclamar diputado al Sr. Garijo.

El Sr. Montilla trata de demostrar que el dictamen pre-entado por la comision sobre el acta de Córdoba no implica el cargo de falsedad que el señor Gonzalez supone á la secretaria del Congreso.

Expone el criterio que ha guiado á la comision para emitir su dictamen, y termina pidiendo la aprobacion del acta.

El señor marqués de los Castellones defiende su acta y al alcalde de Villaviciosa. Dice que en aquel distrito tiene influencia omnimoda.

(Ocupa la presidencia el Sr. Juez Sarmiento.)

El Sr. Maura (de la comision) interviene

ne en la discusion de esta reñidísima acta.

Con notable precision hace la historia del acta de Córdoba; manifiesta que habia dos actas, y que la del Sr. Garijo, por una providencial casualidad, traia claro y terminante el sello de la administracion de Correos y la fecha del dia 27, que era el mismo en que se habia verificado la votacion.

Después de un incidente entre los señores presidente de la Cámara y Montilla por la forma y el tono con que éste queria devolver al Sr. Maura unas frases en que el Sr. Maura aconsejaba la prudencia y la moderacion al Sr. Montilla, por haberle interrumpido, se pone á votacion el voto particular pidiendo se declare el acta grave, siendo desechado por 74 votos contra 47.

Los ministeriales se han dividido en esta votacion y los izquierdistas han votado con el mayor grupo de la mayoría.

Pónese después á discusion el dictamen y al empezar á combatirlo el Sr. Gonzalez (D. Venancio), el presidente le advierte que si no piensa concluir seria conveniente que suspendiera su discurso para mañana, á lo cual accede el Sr. don Venancio Gonzalez.

Se proclama diputados á los Sres. Gonzalez (don Lucio), Gutierrez de la Vega y Apezteguia.

Se acuerda que el Congreso se reuna mañana en secciones, y se levanta la sesion.

Eran las seis y cuarto.

SENADO.

(CONCLUSION DE LA SESION DE AYER.)

El Sr. Montejo Robledo presenta una exposicion sobre ferro-carriles.

El Sr. Pavia y Pavia pide al ministro algunos documentos relativos al suministro de carbon para la armada.

El Sr. Garcia Torres pide una relacion detallada de la inversion que se ha dado á las cantidades votadas para la construccion de lazaretos, etc., cantidades —añade el orador—que segun ciertos rumores, se han invertido en provecho de los empleados.

Los señores marqués de Molins y de Novaliches, se reservan el uso de la palabra.

El ministro de la Guerra contesta ligeramente á lo que dijo el señor marqués de Novaliches sobre su responsabilidad cuando vino del ejército del Norte en 1880, á suscribir la proposicion del conde de Casa-Galindo.

El señor ministro de la Gobernacion aplaza el contestar á los cargos correspondientes á su departamento que hizo el señor marqués de Novaliches, para cuando se discuta esas cuestiones en debates especiales, á fin de no repetir.

El señor marqués de Molins habla para alusiones, y dice que en 1873 S. M. la reina Isabel lo llamó á Paris para consultarle sobre dos cosas: la educacion del entonces Príncipe Alfonso, la primera, y la segunda, sobre á quien convendria encargar de la gestion politica de los intereses dinásticos, indicando como mas á propósito á los señores D. Alejandro de Castro y D. Antonio Cánovas. Reunidos estos dos señores con el orador, los tres, en presencia de la reina, discutieron quién podia ó debia ser el futuro jefe del partido.

Defendian el orador y el señor Castro la candidatura del Sr. Cánovas, pero éste rebatió enérgicamente todos los argumentos, declinando esta honra.

Queda satisfecho el Sr. Cánovas—añade el orador—porque yo certifico de la resistencia que puso S. S. á recibir la jefatura.

Por último, el Sr. Cánovas la aceptó

venciendo su propia voluntad, cuando recibió una carta firmada por la Reina y el entonces Príncipe D. Alfonso, en que se le conferia el cargo.

RECTIFICACION DEL SEÑOR MARQUES DE NOVALICHES.

Afirma que ha estado y está al lado de la mayoría del antiguo partido conservador, que firmó el manifiesto de este partido en 1870.

Dice que á pesar de las explicaciones dadas por el Sr. Cánovas, hay contradiccion en su doctrina y en su práctica sobre el principado de Asturias.

En resumen, hay que el Sr. Cánovas ha sido presidente de cuatro ó cinco gobiernos que han representado principios distintos, cuando no contrarios.

Justo es que segun el artículo 28 de la ley constitutiva del ejército, los militares no tienen derecho para asistir á las reuniones electorales ni á actos políticos. No valen los distingos hechos por el Sr. Cánovas sobre la categoria, y otras circunstancias de los militares; si la ley no hace excepcion á favor de ninguna categoria, todas ellas están comprendidas por la ley. Por otro lado no me parece serio recurrir al *Diario de las Sesiones*, como ha hecho el Sr. Cánovas, recordando ciertos debates, para explicarse y resolver un caso que está taxativamente comprendido y resuelto en la ley que todos debemos cumplir y hacer cumplir.

Yo no puedo negar al Sr. Cánovas que ha prestado grandes servicios á la monarquía y á la patria. ¿Quién puede negar esto? Yo no lo niego; pero tengo que decir una cosa, y es que su estrella se eclipsa, que su estrella se oscurece.

Además, permitame el Sr. Cánovas que á esa larga enumeracion que ha hecho S. S. de sus méritos y servicios ponga yo algunos pocos de los míos.

Recuerda que mientras el Sr. Cánovas iba á Palacio llamado por D. Amadeo, el orador estaba dado de baja en el ejército por no haber querido prestar juramento de fidelidad y obediencia á aquel rey; que si el Sr. Cánovas no renunció el Tison de Oro por altas consideraciones, por análogas causas no lo renunció tampoco el orador.

(El Sr. Cánovas, mientras esplana estos cargos el Sr. Novaliches, escribe una carta que envia luego al señor marqués de Molins).

RECTIFICACION DEL SR. CÁNOVAS.

Después de fijar concretamente la actitud del señor Marqués de Novaliches, dice que se reduce todo á que el señor marqués de Novaliches quiere estar con aquella parte del partido liberal conservador que firmó el manifiesto de los conservadores en 1870, y que esta parte del partido liberal conservador no quiere estar en politica al lado del señor marqués de Novaliches, pero á quien por otro lado respeta y quiere.

Respecto de lo del principado de Asturias, dice el orador que todo se reduce á que él cree que el Rey puede otorgar libérrimamente esa dignidad, como todas; y que desde que el Rey la concede, es tan legitima como cualquiera dignidad, que exista sobre la luz de la tierra.

Esto, como se vé, no disminuye en nada la autoridad del Rey; más bien, la acrecienta.

Afirma que jamás en la historia se ha observado mayor unidad en las tendencias y en las líneas generales de la política, que se observa en los ministerios que el orador ha presidido.

La característica de los gabinetes la representa en política, el ministro de la Gobernacion, y cuando se ha visto un presidente tan consecuente que no tenga, no haya tenido más que un ministro político, un ministro de la Gobernacion?

Pero la contradiccion nos la muestra S. S. en la reunion de los Sres. Pidal y

Romero; pero excluyendo la cuestion religiosa, en la que el Sr. Pidal se ha expresado con un poco más de calor que los demás, en otra cuestion concreta y de principios de gobierno gha estado jamás en contradiccion el Sr. Pidal conmigo ni aun con el Sr. Romero?

Pero en esta cuestion religiosa no era solo el Sr. Pidal el que disenta de los demás, y el disentimiento de su compañero no fué jamás obstáculo para que entendiese en el desarrollo de las líneas generales del partido conservador.

Cuanto á la infraccion de la ley constitutiva del ejército, recuerda el orador que al discutirse esta ley, las oposiciones le preguntaron al gobierno: ¿Pero esa ley es aplicable tambien á los senadores y á los diputados? A lo que contestó el gobierno negativamente. Ahora, si lo que se quiere es modificar la ley, hágase en buen hora, que quizás será discreto.

Dice que no ha querido fomentar el poder civil en rivalidad del poder militar, el cual deberá siempre ser respetado, sino enfrente del pais, de los gobernados.

Defiendese tambien del cargo de haber sido diputado (como de haber ido á palacio) en tiempo de D. Amadeo, diciendo que salió elegido por sus propias personales fuerzas en la circunscripcion de Murcia, y que fué llamado por D. Amadeo (que tambien llamó á otros políticos) á quien contestó que no podia prestar concurso alguno, porque no era partidario suyo.

PROPOSICION DE CENSURA AL PRESIDENTE.

El Sr. Maluquer (primer firmante) explica el objeto de la proposicion, que no es otro que evitar que la conducta del presidente para con el Sr. Moyano sirva de precedente en las relaciones del presidente de la Cámara con los senadores, y para probar al Sr. Moyano que en estas cuestiones que no son políticas, su señoría no está solo.

Si no protestamos, aunque con respeto, del acto del señor presidente, puede llegar un dia en que, por arbitraria prohibicion de S. S., no podamos reunirnos en las secciones ni en el salon de presupuestos, sino en el vestibulo, con esos guardias de orden público que allí entraron por librarse de la nieve.

Demuestra que el art. 149 del reglamento ni en su letra ni en su espíritu autoriza al señor presidente para impedir la reunion, tanto menos, estando ésta apoyada en precedentes y solicitada por hombre tan prudente, morigerado y respetable como el Sr. Moyano.

El señor conde de Casa Valencia, con pretexto de hablar para alusiones, defiende al señor conde de Puñonrostro y comienza extrañándose de que la proposicion de censura no se presentara inmediatamente que terminó su discurso el presidente y el ministro de Ultramar, sino dos horas después, cosa que atribuye el orador á que el sentimiento expresado en la proposicion se presentó solamente por responder á la excitacion que hizo el señor Moyano al final de su discurso.

Sostiene que el acto del presidente no autoriza para deducir que se propone impedir en el Senado la reunion de los senadores, sino la de las personas extrañas á la Cámara.

Afirma que lo que quiere el Sr. Maluquer no tiene precedente ni en España ni fuera de ella.

El Sr. Maluquer asegura que la proposicion se presentó inmediatamente del discurso del Sr. Moyano; y que el señor conde de Casa Valencia no ha apoyado, como hizo el orador, todas sus afirmaciones en artículos de un reglamento vigente.

El Sr. Merelo (para alusiones) después de recordar lo ocurrido, afirma y demuestra que, en realidad, dada la carta del señor conde de Puñonrostro, no se ha dado todavia contestacion á la solicitud del se-

ñor Moyano; deduciendo que evidentemente hay en ello desconsideración.

Después de otros argumentos igualmente claros, termina diciendo que lo que lamenta el Senado es esa desconsideración al respetable Sr. Moyano, que resulta evidente.

El señor ministro de Ultramar pronuncia un discurso apoyando los argumentos usados por el señor conde de Casa Valencia.

Después de rectificar los oradores, la proposición fué rechazada por 409 contra 45.

Leyóse una proposición que publicamos en otro sitio, y se levantó la sesión á las seis y diez.

NUEVA ORGANIZACION MUNICIPAL Y PROVINCIAL.

Hé aquí los datos más importantes del proyecto ayer leído:

En los ayuntamientos hasta 500 habitantes, son concejales todos los electores para diputados á Cortes.

En los de 500 á 4.000, son concejales los mismos, pero se divide la lista de electores por mitad, y cada mitad es el ayuntamiento cada bienio.

En el resto de los demás pueblos, los ayuntamientos serán más numerosos que los actuales: deliberan y acuerdan, pero el gobierno corresponde á una comisión ejecutiva, compuesta de tres, cinco, siete y nueve concejales, según la base de la población.

Los individuos de esta comisión son todos alcaldes, y cada uno de ellos tiene á su cargo uno ó más ramos de la administración pública, desapareciendo, por de pronto, el alcalde único.

En los asuntos de Hacienda se fija un límite infranqueable para los tributos provinciales y municipales, y se ha de votar el presupuesto de ingresos antes del de gastos, para que éste no exceda de aquel.

Las cuentas y presupuestos las aprueban los ayuntamientos, no teniendo la autoridad representante del poder central más derechos que devolver el presupuesto ó la cuenta para que se enmiende la extralimitación.

En materia de recursos, y sobre lo que es de la facultad de los ayuntamientos, las reclamaciones se dejan al conocimiento de los tribunales.

Sobre responsabilidades, se establece la regla de que haya de proceder la amonestación, el apercibimiento y la multa á la suspensión, en cuyo caso los concejales propietarios son reemplazados por los suplentes, con el objeto sin duda de evitar segundas elecciones.

La nueva legislación, además, tiene la novedad de que el cargo de concejal es voluntario.

Para evitar la supresión de los ayuntamientos pequeños, se crean juntas regionales en las capitales de los partidos judiciales, compuestas de diez individuos elegidos por los ayuntamientos de los pueblos que componen el partido judicial. Estas juntas tienen á su cargo la instrucción primaria, el servicio de las cárceles, los caminos, la seguridad de los campos y la asistencia médica; y conocen además de las apelaciones de varios asuntos de los ayuntamientos.

También este cargo es voluntario. En Madrid no hay región y se conserva el cargo de alcalde.

Las diputaciones se constituyen con un diputado por cada partido judicial, siendo vocales natos los presidentes de las regiones, los senadores y diputados á Cortes de la provincia y los hijos predilectos que vote la misma diputación, previo un trámite minucioso que se establece.

La diputación delibera junta, y se divide en cuatro secciones para el gobierno de sus intereses: de Fomento, Hacienda, Beneficencia é Instrucción pública.

Se amplían las facultades de los gobernadores de provincias al nombramiento de los empleados de todos ramos cuyo sueldo no pase de mil pesetas.

Las multas discrecionales se reducen á mil reales y se resuelven todas las dudas que sobre competencias venían suscitándose.

Se crean comisiones permanentes, con facultades solo consultivas, y de tribunales contenciosos; cuyos cargos habrán de ser provistos en personas extrañas á la diputación; pero que tengan ciertos títulos y servicios profesionales, siendo este servicio, y la gratificación que se dará, compatible con otro haber pasivo.

Se establecen en todo ayuntamiento mayor de 6.000 almas, secretarios contadores por oposiciones: y se reserva el go-

bierno el nombramiento de delegados gubernativos para todas las cabezas de partido judicial.

Esta ley se llamará de gobierno y administración local; y consta de 280 artículos.

Madrid 31.

Los senadores fusionistas celebraron una reunión á primera hora y en vista de la proposición incidental del señor Fabié acordaron reclamar el derecho de mantener la interpelación que antes anunciaron. En el caso de resistirse el Gobierno á acceder á dicha pretensión, han resuelto presentar una proposición incidental en el mismo sentido de la interpelación, y si el gobierno rechazara su discusión se retirarán las minorías.

Abierta la sesión del Senado el señor Pidal trató de aplazar el debate sobre la interpelación. Presentóse una proposición incidental y el señor ministro de Fomento dijo que la proposición del señor Fabié envolvía los mismos puntos que la proposición incidental; pero como protestarían las minorías, el señor Pidal aceptó la discusión de la interpelación anunciada.

El señor Comas empezó á explicarla diciendo que separaba en absoluto del debate las cuestiones política y religiosa para tratar solamente la cuestión académica.

El señor Pidal y la mayoría protestaron sosteniendo que la cuestión es política.

El señor Comas y minorías replican, diciendo el señor Comas que no hay que echar á barato el asunto, pues está resuelto á demostrar que la cuestión es puramente académica, partiendo de los sucesos del 20 de noviembre.

Hay gran concurrencia de senadores.

LOCAL.

Sigue *El Diario Español* periódico conservador diciendo verdades como templos y rompiendo los pocos vidrios que quedan sanos en el tejado de la situación.

Oigámosle, que habla como un libro:

«Ellos—los ministeriales,—rinden culto á los hombres; nosotros á las ideas. Ellos siguen á los poderosos en sus errores, y nosotros no queremos hacernos cómplices de sus desaciertos. Ellos son soldados de Romero Robledo; nosotros somos soldados de la bandera conservadora. Ellos dan pruebas de la estimación que les merecen los jefes aplaudiendo sus equivocaciones; nosotros les demostramos amistad mas leal, advirtiéndoles que han entrado en mal camino. Si los jefes prestan oído al lenguaje de la lisonja, se perderán; si escuchan el lenguaje desabrido de la verdad, que habla por nosotros, todavía pueden salvarse.»

Y después de todo esto añade:

«Lo único que puede echársenos en cara es que hemos hablado tarde y que hemos temporizado cerca de un año con una política que desde los primeros días de este ministerio tomó un camino torcido. Es verdad, lo confesamos; pero, en descargo de nuestra buena intención, debemos decir que nos dejamos seducir por la esperanza de que los ministros conservadores caerían en la cuenta de su error, y arrepentidos volverían al camino recto. Nos engañó nuestro cariño á los que siempre habíamos respetado.»

El Diario Español afirma, sin embargo, que continúa siendo tan conservador como siempre.

Pero ante que lo excomulguen, excomulga él á los ministeriales.

La compra subrepticia en Madrid del texto del tratado entre España y los Estados Unidos, ha costado al «Times» de Nueva-York, la suma de dos mil pesos. Dicho texto fué transmitido en castellano á Nueva-York por el cable, y traducido al inglés en las oficinas del «Times». Gastos de telegrafiarlo: 4416 duros. Total de gastos 6416 duros.

Se calcula en 40.000 duros el valor de esta hazaña considerada como anuncio para la empresa del «Times.»

De este ruidoso asunto está tratando actualmente el Parlamento español, figurando como trasmisor de dicho telegrama, el conservador Señor Conde de la Romera Senador del Reino y Presidente actual de la Diputación provincial de Madrid.

Durante el mes de Enero vencen pagarés á los compradores de bienes nacio-

nales y redimidos de censos, por valor de 3776'54 pesetas.

El primero del actual nuestro particular amigo D. Julio Fermin Quiñones, Notario de Felanitx en virtud de las oposiciones últimamente celebradas, abrió su despacho en aquella villa, calle del Call número 3.

Por lo que dice una revista agrícola nuestros vinos en Cete son muy solicitados con motivo de no estar enyesados.

Hé ahí una circunstancia que no deben de tenerla en cuenta nuestros viticultores, y así se lo aconsejamos.

Cortamos de la *Revista de Inca*:

«¿De que medios hemos de valerlos para conseguir de la autoridad del Sr. Alcalde, que el torrente que pasa por la calle de Mallorca, no continúe siendo un borron para el pueblo de Inca?»

Ignorámoslo, pues á haberlo sabido hace ya tiempo lo habríamos empleado para hacer desaparecer un depósito de aguas súcias, pestilentes y corrompidas, que son un constante peligro para la salud pública á la vez que ofenden y molestan al numeroso público que diariamente tiene que transitar por aquel sitio, ya que es el punto obligado para los viajeros del ferro-carril. Cuando nuestras autoridades locales tan reacias se muestran en poner remedio á un abuso que tantos daños puede causar, no nos cabrá otro camino mas que excitar el celo de los superiores gerárgicos para que se dignen girar una visita á esta población, porque así podrán convencerse de que en Inca la salud pública está en inminente peligro tanto en verano como en invierno, por la existencia de la putrefacción que se desarrolla en la indicada acequia, por las emanaciones que despiden y por el abandono en que se tiene.

Una de dos: ¿se puede arreglar? Pues hágase. ¿Hay obstáculos que lo impidan? Remuévanse con resuelta voluntad, y energía.

El sábado falleció en Manacor nuestro querido y respetable amigo D. Antonio Costa, Juez municipal de Sineu, víctima de una aguda enfermedad, sin que los auxilios de la ciencia ni el cariñoso cuidado de sus hermanos políticos nuestros amigos D. Juan y D. Miguel Amer hayan podido evitar la dolorosa pérdida de un ser tan querido.

Hace dos meses el malogrado Sr. Costa tuvo la desgracia de perder á su virtuosa esposa D.^a Angela Amer, resentido en su salud ha tenido el desenlace fatal que deploramos.

Enviamos á sus hermanos y hermanos políticos nuestro sincero pésame y rogamos á Dios haya acogido en su seno el alma de nuestro amigo.

Ayer á la hora de itinerario emprendieron viaje para Barcelona los vapores *Palma* y *Lulio*, este con el correo, y ambos con gran número de pasajeros.

En este último salió para Barcelona y Madrid el Excmo. Sr. Capitan General de estas islas D. Valeriano Weyler, que va á jurar el cargo de Senador y tomar parte en las deliberaciones de las Cortes.

Las autoridades, numerosos amigos, y muchos militares, fueron al muelle, que cuajado de gentío, para despedir á nuestra digna primera autoridad militar.

El Gobierno ha dado orden para que las tiendas de campaña que existen en el Lazareto de Mahon se manden inmediatamente á Málaga sin duda con el objeto de poder dar albergue á los que á consecuencia de los últimos terremotos carecen de él.

El departamento femenino de la exposición universal de Nueva Orleans demostrará claramente que la mujer va ensanchando su esfera de acción más allá de la máquina de coser y del trabajo de la cocina. Una de estas mujeres tiene una renta de diez y ocho mil pesos al año, producto de su propia invención para broncear tapicería, otra señora fabrica superiores instrumentos de cirugía y otra es fabricante de cerraduras y clavos. Dicho departamento está presidido por la célebre Mrs. Howe de Boston, escritora y oradora de mucho mérito, quien ha nombrado para su estado mayor una brillante de notabilidades, como por ejemplo su

bija la señorita Howe para el departamento literario, la Sra. Mc. Bride del Boston Post, para la prensa, la Sra. Ordway de Nueva Orleans para el departamento científico, etcétera, etc. Dicha exposición se inaugurará eléctricamente desde Washington por el presidente Arthur el 16 de Enero, 1885 poniendo en movimiento toda la maquinaria de la Exposición por medio del hilo telegráfico.

El vapor *Menorca* trajo de Mahon en su último viaje una compañía de artillería, que debe relevar á la que estaba de guarnición en esta plaza que debe ser transportada á aquella ciudad.

El empresario de Mad. Judic ha declarado que las 74 representaciones dadas por dicha cantatriz en España, Portugal é Italia, le han producido 227.000 francos.

El sufragio de la mujer ha obtenido su mayor triunfo este año en el territorio de Washington, donde de 42.000 sufragios 44.000 pertenecían al sexo femenino. Los periódicos de aquella localidad están conformes en que «la presencia de la mujer en los comicios da motivo á que los hombres se respeten más á sí mismos» y dicen que al llegar una mujer al lugar de la votación las turbas le abrian paso respetuosamente. En esta tierra clásica de los requiebros, no creemos sucediera otro tanto.

Como consecuencia de este extraño estado social, las mujeres también sirven en el jurado, en que recientemente tres espirituales amazonas tomaron parte muy activa, no siendo el reo puesto en libertad á causa de que dos de las tres varoniles mujeres se resistieron animosamente toda una noche á los insultos y las amenazas de sus nueve compañeros del feo sexo, logrando al fin el fracaso de dicha causa por aquel entonces.

No obstante esto, el juez del distrito insiste en que la presencia de la mujer en el jurado da los mejores resultados.

La segunda quincena del mes actual deben verificarse en el Instituto Balear los exámenes de prueba de asignaturas de segunda enseñanza y Bachiller, para las personas que, habiendo hecho sus estudios privadamente y sin matrícula, aspiren á obtener su validez académica. Los que se hallen en este caso deberán presentar la correspondiente instancia al Director del establecimiento.

El sábado fondeó en este puerto, además de los vapores *Lulio* y *Palma*, el laúd *Bartolito*, procedente de Mahon, con carga variada.

Se despacharon el vapor *Union*, para Ibiza y Alicante, conduciendo la correspondencia para ambos puntos, 29 pasajeros y carga, salió ayer; el pailebot *Santiago*, para Porto-Colon, con pipas vacías; el laúd *Segina*, para Alcudia, con lastre; el jabeque *América*, y el laúd *Anita*, ambos para Valencia, con efectos y madera respectivamente; la balandra *Francisca*, para Barcelona, con carga variada; el jabeque *Libertad*, para Soiler, con lastre; la balandra *San Cristóbal*, para Palomós, con algarrobas; el pailebot *Francisca*, para Almería con petróleo; el bergantín goleta *Rosalía*, para Bujía, con lastre; y la polacra goleta *Isabel*, para Lanzarote, con efectos.

El lunes únicamente llegó el laúd *San José*, de Argel, con salvado y un pasajero.

Desde el sábado se halla en esta capital, en uso de licencia, nuestro querido amigo particular el magistrado de la Audiencia de Reus Don Alvaro Campaner y Fuertes.

Dámosle la bienvenida.

Dice *Las Noticias* que han sido autorizadas las estafetas de correos de los pueblos de Manacor, Inca, Felanitx y Andraitx, para recibir desde el primero de este mes pliegos de valores declarados hasta la cantidad de cinco mil pesetas, habiéndose recibido en las citadas admisiones locales los libros registros que deben llevar con arreglo á lo prevenido.

Se ha depositado en la Secretaría del Ayuntamiento de esta ciudad un alfiler de oro por corbata, encontrado en la vía pública.

También se hallan depositados varios ob-

jetos y alhajas que no han sido reclamados por sus dueños a pesar de los anuncios publicados.

Han sido puestos en circulación por el Banco de España, billetes de quinientas y mil pesetas, correspondientes a la emisión de 1.º de enero de 1878.

Una publicación inglesa recomienda el empleo de la cebolla como muy beneficioso para la higiene de las aves de corral, pues a ese aceite esencial que excita el lagrimeo se le atribuyen cualidades terapéuticas de primer orden para curar las enfermedades de la laringe en dichas aves, que, como es sabido, constituyen la epidemia que asuela los corrales.

El régimen es muy sencillo: una ó dos veces por semana se pica muy menuda la cebolla y se mezcla con harina, y dando a las gallinas este cebo, se conservarán en excelentes condiciones para engordar, poner huevos y para engordar, poner huevos y criar.

Las defunciones ocurridas en Palma desde el 8 al 14 de Diciembre último fueron 23, á saber: 1 de tisis, 11 de enfermedades agudas de los órganos respiratorios, 10 de otras enfermedades y 1 por accidente. Nacieron en el intervalo indicado 46 varones y 11 hembras.

Cumpliendo con lo que se previene en la regla primera de la Real orden circular fecha 16 de Julio último, la revisión de las exenciones legales concedidas en los reemplazos de 1882, 1883 y 1884, tendrá lugar el domingo 11 de Enero de 1885, entendiéndose que debe preceder para ello reclamación de parte, entablada por los interesados, sus representantes ó el señor síndico del Ayuntamiento.

Conviene hacerlo público con el objeto de que puedan prepararse las reclamaciones, y presentar hasta el día 10 de Enero, víspera del señalado para la revisión; advirtiéndose que, pasado este plazo, no serán admitidas, y que conforme á lo dispuesto en la regla 3.ª de la Real orden, quedan desde este día en las secretarías municipales á disposición de los interesados en dichos reemplazos, las listas de los mozos que se hallen disfrutando exenciones.

D. Ramon Despuig ha sido nombrado vocal de la junta de gobierno del Crédito Balear.

«Pagan justos por pecadores» se titula uno de los artículos insertos en el número del corriente mes del Boletín del «Banco vitalicio de Cataluña.» En dicho artículo se prueba una vez mas los funestos resultados que trae consigo el incalificable abandono de algunos padres respecto al porvenir de sus hijos. La incredulidad es casi siempre hija de la ignorancia. Casos como el que relata el repetido artículo, no se repetirán tan á menudo si los padres de familia supieran que existe en nuestro país una humanitaria institución, cuyos esfuerzos tienden todos á evitar caigan en la horrorosa miseria multitud de familias á quienes los caprichos de la fortuna arrebatan el bienestar trocando la opulencia en privaciones de toda clase.

Representa tan sabia institución, verdadera providencia de las familias, el «Banco Vitalicio de Cataluña,» cuyo Boletín mensual tenemos á la vista, y recomendamos á nuestros lectores, tanto por la amenidad con que está redactado como por las interesantes noticias de seguros sobre la vida.

Con motivo de haber aparecido billetes falsos de cincuenta pesetas correspondientes á la emisión de 1.º de enero de 1873, el Banco de España ha acordado retirar de la circulación cuantos de dicha clase se presentasen al cobro.

Pero, ¿han visto ustedes qué suerte tan loca la de los sevillanos? Les toca el premio mayor de la lotería de Navidad, los codiciados 300.000 duros; y cual si esto no fuera bastante, viene el último sorteo del año y les cae el premio mayor, pero bis, ó mas claro, que los billetes de las dos series en que estaban divididos, del número agraciado con el premio mayor, fueron despachados en Sevilla.

Buen final de año, salvo lo de los terremotos, para los sevillanos á quienes to-

que aun cuando solo sea un cachito de esos premios.

La moda ha hecho que vaya de cada vez en aumento el número de tarjetas que con ocasión de año nuevo circulan por el correo, creemos del caso recordar de nuevo lo que digimos ya días atrás respecto de los avisos que recientemente ha publicado en la Gaceta la Administración central del ramo.

No se olviden, pues, las siguientes reglas.

«Correo interior.—Tarjetas con sobre cerrado, 10 céntimos; idem con sobre abierto, 5.

«Correo exterior, ó sea para las provincias.—Tarjetas con sobre cerrado, 15 céntimos; idem con sobre abierto, 1¼.

Las que sean depositadas con un franqueo inferior al reglamento, quedarán sin curso.

Muchas personas han entendido, equivocadamente, que cerrando el sobre de la tarjeta y cortándole una ó dos de sus extremidades, pueden optar al beneficio del tipo mas bajo de franqueo. Esta es una ciencia errónea, porque la operación mencionada no permite á la oficina de Correos examinar fácilmente si á continuación del nombre estampado en la tarjeta hay algun renglon manuscrito, en cuyo caso no puede ser admisible el franqueo mas módico.

Para que este sea de 5 céntimos por el correo interior, ó de 1¼ de céntimo por el exterior, es indispensable que la tarjeta se balle en disposición de ser perfectamente examinada por la administración que haya de expedirla, lo cual solo es factible depositándola con sobre abierto.

Fuera de estas condiciones, el franqueo tiene que ser, respectivamente, de 10 ó 15 céntimos.»

El señor ministro de la Guerra ha resuelto introducir una nueva variación en la guerrera adoptada para el arma de infantería. La modificación consistió en un ribete de cinta negra que la guerrera llevará en los bordes y en las costuras de la espalda, en la misma forma que las que usan los cuerpos de ingenieros y artillería.

Dicen de Castellon que el último temporal no solo ha desprendido parte de la naranja (única cosecha que se esperaba salvar,) sino que, por la impetuosidad del huracan, los naranjos han sufrido muchísimo, rompiendo ramas y destrozando los árboles.

En uno de los teatros de Melbourne, representaba dramas y comedias una compañía de negros. El actor encargado de personificar á «Otello» tuvo la feliz ocurrencia de embadornarse la cara de barba, apareciendo como un pierrot. Los europeos que asistían á la función le aplaudieron con entusiasmo.

Precios corrientes en el mercado de Inca del día 31 de Diciembre de 1884.

Almendron á 15 libras 16 sueldos quintal ó sean (52.70 pesetas.)

Trigo á 15.50 y 16 pesetas cuartera.

Avena á 7.50 id.

Candeal (xexa) no se presenta.

Cebada á 10 pesetas cuartera la mallorquina y á 8.50 la forastera.

Habas para ganados á 14 id.

Idem, para cocer á 16 y 17 id.

Habichuelas blancas á 34 id.

Idem, negras á 30 id.

Guisantes á 18 id.

Frijoles á 30 id.

El mercado muy desanimado.

BOLETIN.

El periódico oficial de la provincia número 2794 contiene:

Reales decretos decidiendo á favor de la Administración dos competencias promovidas una entre el Gobernador de la provincia de Gerona y el Juez del partido de Puigcerdá y otra entre el Gobernador de la provincia de Valladolid y el Juez del distrito de la Audiencia de la capital de la misma provincia.

Circular del Gobierno de esta provincia pidiendo ciertos datos á los Alcaldes de los pueblos.

Aviso de que todos los expedientes, datos é instancias sobre ordenación de pagos de clases pasivas, han de dirigirse á la junta de las mismas.

Estado demográfico-sanitario de Palma. Relacion de los compradores de fincas y remidentes de censos de Bienes Nacionales, á quienes vencen pagars dentro del mes actual.

Venta del predio Son Hercul, término municipal de Lluchmayor.

Edicto judicial llamando á D. Froilan de San Gregorio, ex-comisionado de premios por delitos de contribuciones en esta ciudad, contra quien se sigue causa sobre infidelidad en la custodia de documentos.

Otro idem llamando á los que se crean con derecho á la herencia de D.ª Francisca Carreras y Solé, fallecida en Barcelona.

Vacante de la Secretaria del Juzgado Municipal de Villafranca.

Compras verificadas por la factoria militar de utensilios de Palma y por la de substancias de Mahon.

Anuncio de exámenes en el Instituto Balear.

Lista de socios de la Real Sociedad Económica Mallorquina de Amigos del País, con derecho electoral para el nombramiento de Senadores.

VARIEDADES.

En el valle de Kansas, Estados Unidos de America, se cria espontáneamente una planta singular, la cual por su condicion caracteristica, ha recibido el nombre científico «ciclón phalaphillum.»

Se desarrolla bajo la forma de una palmera hermosa, implantada á la extremidad de un tallo sumamente raquítico, variando las dimensiones de 30 centímetros de diámetro á un metro ó metro y medio pocas ó mas.

A medida que la planta alcanza todo su desarrollo, la union del tallo con la hoja se debilita hasta el punto de que una ráfaga de viento cualquiera la separa del mismo y en tropel con una velocidad vertiginosa, recorren dichas hojas inmensas distancias salvando obstáculos y determinando una verdadera carrera fantástica que no tiene ejemplo con los transportes de cardos silvestres y otras plantas durante los otoños de nuestros climas.

Así lo afirma el sabio naturalista y artista distinguido Daniel Berard, el cual, recientemente, ha visitado los Estados Unidos y ha tenido ocasion de verse acometido por un torbellino de dichas plantas que á manera de espantosos ciclones, aterró á todos los que le acompañaban; y con tal motivo se dió á semejante vegetal el nombre científico al principio indicado.

En un teatro de Paris, donde se representaba un drama de espectáculo, los hombres que debajo del lienzo que figuraba el mar, hacian el movimiento de las olas cobraban un franco por noche.

Un dia el director les dijo al empezar la función, que desde aquella noche las olas no se pagaban mas que á cincuenta céntimos.

Los comparsas ocultas se callaron pero al llegar el momento de la tempestad, el mar estaba como una balsa de aceite.

—¡Esas olas! moverse—dijo el traspunte.

El mar cada vez mas en calma, y allá arriba en el telar una de relámpagos y truenos que daba miedo.

El director acude, levanta una punta del lienzo y grita.

—¡A dos pesetas las olas!

Desde aquel momento empezó una marejada.

El soberano de Rusia, invierte anualmente en trajes de militar como de paisano, la friolera de 2.600.000 reales que el intendente de palacio satisface el 20 de Noviembre de cada año. En la cuenta que le han presentado en 1884, figuran un abrigo, por 35.000 francos; un pantalon de punto, por 3.000; otro de paseo por 5.000; una levita de uniforme, por 25.000; un chaleco, por 4.000; un par de trabillas, por 500; una esclavina, por 12.000, y un capote ruso, por 30.000.

AYUNTAMIENTO DE PALMA.

Secretaria.—Queda depositado en esta oficina un alfiler de oro para corbata encontrado en la via pública de esta ciudad.

Tambien se hallan depositados varios objetos y alhajas que no han sido reclamados por sus dueños á pesar de los anuncios publicados. Palma 3 Enero de 1885.—Francisco Gomila.

VENTA.—Se vende el predio Son Pala di en el término de esta ciudad, de extensión de cincuenta y cuatro cuarteradas, poblado de viñedo, almendra é higueral. Dara los pormenores que se deseen su propietario D. Pedro Ramon Cardell, en la villa de Algaida.

PRENSAS Y COPIADORES.

Las hay para vender en la imprenta de este periódico.

En la calle de los Hostales núm. 15 hay un primer piso para alquilar. Informarán en el piso de frente del antedicho número.

Esta para alquilar un almacén de bastante capacidad con agua de pozo buena para beber y pesebre para cuatro ó cinco caballos con tres cuartos dormitorios y demas comodidades, dirigirse al estanco del peso del carbon y darán razon.

LIQUIDACION.

Como consecuencia del fallecimiento del conocido y acreditado escultor de esta capital Don Enrique Estades y Alomar, se procederá desde esta fecha y en el preciso plazo de diez dias, á la venta de todos los enseres y objetos de que se compone su taller, calle de la Marina número 54 y 56, y los cuales han sido convenientemente justipreciados por dos distinguidos peritos de esta localidad.

Lo que se hace publico á los efectos consiguientes.

REMEDIO

Contra los Sabañones O SEDAS INSTANTÁNEO.

Se vende calle de la Mision número 15.

SE ALQUILA el primer piso de la casa zaguan número 156 de la calle de los Olmos, la cual además de las muchas comodidades que tiene para una numerosa familia, tiene jardín, agua de fuente y coladuría; informarán en el segundo piso de la misma.

Por un precio módico.

Se desea vender una casa en la calle de la Cofradía señalada con el número 16. En esta imprenta darán razon.

TRIENARIAS PARTICULARES.

Madrid 5 á las 4.45 m.

Continúan las sacudidas en los pueblos de las provincias de Málaga y Granada.

La situacion es horrorosa y los fugitivos perecen de hambre y frio.

Madrid 5 á las 5 t.

El Papa se ha suscrito por 40 mil pesetas para socorrer á Andalucía.

Se generalizan las estaciones.

Reina el pánico en Málaga.

Ha habido desórdenes en Oporto.

4 p interior 59.55.

Madrid 5 á las 10.18 n.

El Banco de España se ha suscrito por 25000 duros para socorrer á Andalucía.

El Rey se propone visitar á Málaga y Granada.

Madrid 6 á las 10 n.

Un telegrama de hoy por la tarde de Málaga confirma que ayer hubo dos nuevas oscilaciones.

La salud pública se resiente.

Avisan de Torrox y Nerja que han sentido nuevos ruidos y trepidaciones.

Madrid 6 á las 11 n.

La Gaceta publica un decreto autorizando al Gobierno para ratificar el tratado de comercio con Italia.

Ayer sintióse una fuerte sacudida en Granada.

Reina gran pánico y aumenta la emigracion.

Ha habido nuevas oscilaciones en Velez Málaga.

Es seguro que el Rey visitará á Málaga y Granada.

PALMA.—Imp. de Bartolomé Butger, San Pedro Nolasco, 7.

VIAGES A LA AMERICA DEL SUR.

Salidas fijas del puerto de Barcelona, el 15 de cada mes para Rio Janeiro, Montevideo y Buenos-Aires. Salida para dichos puntos el 15 de Enero, el vapor correo francés.

POITOU

de 5000 toneladas, admitiendo carga y pasajeros.

Se despacha en Palma, plaza Copiñas número 5 entre-uelo.

El vapor DINAMARQUÉS A. N. Hansen de 1110 toneladas, saldrá de este puerto del 6 al 7 de Enero próximo, admite carga para Málaga, Havre y París. Lo despacha D. J. Gonzalez Constant calle de la Paz, número 35 2.

CAJISTAS.

En la imprenta de este periódico se necesitan dos.

Se alquila un primer

piso de una casa segun, tiene 4 cuartos dormitorios, cuadra cochera y demas comodidades—calle de Ribera, 43.

En la calle de Gater núm. 10 hay una casa para alquilar que reúne todas las comodidades apetecibles para una familia. En la misma casa informarán.

CASA DE HUESPEDES

calle del Obispo, número 5, principal. Se alquilan habitaciones amuebladas y sin amueblar a precios muy baratos. Se sirven comidas a precios convenientes. Trabajo esmerado y económico. 184

EMPRESA MARITIMA A VAPOR.

Línea Semanal de Palma a Barcelona Cete y Marsella.

El martes próximo 6 de Enero saldrá de este puerto para los de Barcelona, Cete y Marsella a las 4 de la tarde con la correspondencia pública el vapor.

LULIO

Admite carga y pasajeros.

LOTERIA NACIONAL

Prospecto del Sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 10 de Enero de 1885.

Ha de constar de 20.000 billetes, al precio de 100 pesetas cada uno, divididos en décimos, y por consiguiente a razón de 10 pesetas la fracción o décimo.

Los premios han de ser 1.128, importantes 1.606.000 pesetas, distribuidas de la manera siguiente:

PREMIOS:	PESETAS.
1 de	250.000
1 de	125.000
1 de	80.000
1 de	40.000
20 de 5000	100.000
500 de 1000	500.000
600 de 800	480.000
2 aproximaciones de 0.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio mayor.	20.000
2 id. de 5.500 id., para los números anterior y posterior al del premio segundo.	11.000

1.128 1.606.000
Palma 2 de Enero de 1885.—El Administrador, Eleuterio Quidada.

EL PANCARITAT DE S' ARRACÓ.

Comedi en un acte y en vers mallorqui, per un pagés de Andraitx.

Se halla de venta en la calle de Palacio número 4 a 2 rs. ejemplar.

Tambien se vende en el mismo establecimiento Sa R. volució de un poble del mismo autor.

Para alquilar.

Un bonito cuarto segundo calle de la Victoria núm. 5 con balcones en la de Palacio. En el principal informarán.

CALENDARIOS

AMERICANOS

con epigramas, anécdotas, charadas y otras muchas curiosidades morales e instructivas, adornados con elegantes y caprichosos cromos.

Véndense a precios baratísimos en las imprentas de este periódico.

COMANDANCIA DE LA GDIA. CIVIL

De la provincia de Balears.

El día siete de Enero próximo y a las 12 de su mañana, tendrá lugar en la Casaca del Cuadro en esta Ciudad, Plaza de la Merced número 1, la venta en pública subasta de un caballo de desecho de la Sección montada de esta Comandancia.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar su adquisición.

Palma 27 de Diciembre de 1884.—El 2.º Jefe, Manuel Morel Agre.—V.º V.º el 1.º Jefe, Peña.

PLAGUETAS

DE INQUILINATO.

Las encontrarán impresas en la imprenta de este periódico.

ARADOS

MÁQUINAS AGRÍCOLAS.

MÁQUINAS VINÍCOLAS.

MÁQUINAS INDUSTRIALES.

BOMBAS DE TODAS CLASES.

MOTORES DE VAPOR.

MOTORES DE VIENTO.

PARSONS Y GRAEPEL

(antes David B. Parson)

DESPACHO: Mon-

tera, 29.

DEPÓSITO: Claudio Coello, 43.

Catálogos franco y gratis a quien los pida.



ASMA

Tos ferina, catarros crónicos, opresiones, sofocación.

NUEVO DESCUBRIMIENTO

Polvos anti-asmáticos de Gastaldo,

DE SORPRENDENTES RESULTADOS.

DEPOSITARIOS.—Palma Farmacia del Sr. Sureda, Mahón Sr. Vilar Parera y en todas las capitales y poblaciones de mas importancia de España. 11

MEMORIA

dirigida al Ministro de Instrucción Pública sobre una misión filológica a Mallorca por Alfredo Morel-Fatjó traducida por Joaquín Fiol y Bauza.

Se vende a dos reales ejemplar en la librería de Roger, calle de Palacio, número 4, frente la Diputación Provincial.

COMPANIA CURTIDORA E INDUSTRIAL

Por acuerdo de la Junta de Gobierno y en cumplimiento del Artículo 9 de los estatutos de la sociedad se avisa a los Señores accionistas el pago del 12 dividendo pasivo de un cinco por ciento del valor nominal de las acciones que deberán hacer efectivo del 15 al 20 del próximo Enero. Palma 29 Diciembre 1884.—El Administrador, Cesma Bauza.

BANCO DE PRESTAMOS Y CAJA DE AHORROS.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno y a tenor de lo establecido en el artículo 23 de sus Estatutos, se convoca a los Señores accionistas para la Junta general ordinaria que se celebrará el día 25 del corriente a las seis de la noche en el local que ocupan las oficinas de la Sociedad, calle de San Bernardo número 16.

Los Señores accionistas que deseen concurrir a dicho acto deberán depositar sus respectivas acciones con cuarenta y ocho horas de anticipación Palma 1.º de Enero de 1885.—El Administrador, Candido Fernandez.

LA CORDELETA ESPAÑOLA EN LIQUIDACION.

En cumplimiento del artículo 241 del código de comercio esta Sociedad ha pasado a todos sus accionistas un estado de la misma perteneciente al mes de Diciembre. Si alguno de aquellos Señores no lo hubiese recibido sirvase avisarlo y se le facilitará enseguida Por La Cordelera Española en liquidación. El Presidente de la Comisión Liquidadora, Antonio Pomsr.

PILDORAS HOLLOWAY



Mediante este excelente remedio, las obstrucciones de todo género, ya sean las que afligen la juventud ó la mujer en su edad crítica, desaparecen radicalmente, y las personas pálidas ó de color enfermizo recobran la mas perfecta salud gracias a las célebres Píldoras Holloway, cuyas propiedades curativas, introduciéndose en el fluido vital, lo limpian de toda clase de humores que pudieren contribuir a su impureza. Ningun medicamento opera con tanta eficacia como estas Píldoras, las cuales curan con prontitud los desórdenes del hígado y del estómago, alejando todo acidez perjudicial y restituyendo al hígado su acción natural.

Los primeros síntomas de toda enfermedad deben siempre combatirse por medio de un medicamento cual estas célebres Píldoras, que obrando con suavidad, purifican la sangre e impiden el desarrollo de una enfermedad peligrosa.

UNGUENTO HOLLOWAY

Este célebre Unguento que ha sido adoptado en los principales hospitales de Europa para el tratamiento de las ulceraciones y afeciones cutáneas en general, despliega sus facultades curativas con rapidez y sin ocasionar dolor alguno. Las erupciones de toda clase, las llagas, los tumores, las afeciones escrofulosas de toda especie, los abscesos, las heridas antiguas así como las inflamaciones y supuraciones de todo género, ya sean del oído, glándulas ó músculos, pueden curarse radicalmente por medio de este maravilloso bálsamo. Las personas que padecen afeciones del corazón ó que sufren de constipados, tosos ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando a las maravillosas virtudes del Unguento Holloway.

Para asegurar la curación rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Píldoras y botes de Unguento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Prof. J. Holloway, 523, Oxford-street, Londres. No. 3.

Píldoras Orientales del Dr. Casasa.

Ninguna familia debe permanecer sin estas benéficas «Píldoras» cuyo uso está tan generalizado, por la facilidad con que limpia el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la mas pequeña irritación. Téngase siempre a mano una dosis de estas «Píldoras» sin rival, y se destruye al momento en su origen todo germen de enfermedad. Constituyen el único remedio que se puede tomar a todas horas, puede guardarse como se quiere, y que jamás puede perjudicar. Son, en fin, cuando nunca se está sin ellas, garantía absoluta de la mas perfecta.

Compuestas exclusivamente de vegetales sin injeniosas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña constituyen el más eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas: en especial las del corazón, del estómago, histéricas, gota, herpes, dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades crónicas que constituyen una mala salud.

Dirigirse al Dr. CASASA en su «GRAN FARMACIA» plaza de la Constitución esquina a la calle de Jaime I, en Barcelona.—Depositarios: Todos los principales farmacéuticos de España y América.

CUANTOS PADEZCAN DE LA DOCA

DOLOR DE MUELAS. Caries, flojeo, sangrado ó escorche de salencia, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes móviles, sensaciones producidas por el calor ó el frío, mal aliento, etc., etc., deben usar

Elisir dentífico Saint Serraint del Doctor Casasa.

Único que pone y conserva la boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta a los que más pérdida la tienen.

Dirigirse al Dr. Casasa, en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitución, esquina a la calle de Jaime I, en BARCELONA.—Depositarios, todos los principales farmacéuticos de España y América.

CONTRA LOS HERPES y demás humores del interior como eritemos, recomendamos altamente el «Extracto anti-herpético de Dulcemara compuesto del Dr. Casasa», reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente, sin que jamás dea señal de haber existido.

Véase al prospecto.

Dirigirse al Dr. Casasa, en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitución esquina a la calle de Jaime I, en BARCELONA.

«Depositarios.»—Todos los principales farmacéuticos de España y América.

ENFERMEDADES SECRETAS.

Venéreo y Sífilis EN TODOS SUS GRADOS Y FORMAS, ASI RA CIENTES COMO CRONICAS. Su curacion es pronta, radical y segura por medio del «Antivenéreo del Dr. CASASA», exclusivamente vegetal; sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones perjudiciales. Purgaciones, lavas, baños, estrecheces y demás afeciones por venéreas que sean, desaparecen pronto y bien con el inimitable depurativo del Dr. Casasa.

Dirigirse al Dr. CASASA en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitución, esquina a la calle de Jaime I, en

BARCELONA.

118

TRASLADO

del almacén de máquinas para coser

WERTHEIM

Este establecimiento conocido por CASA BANQUÉ desde su fundación en esta Capital, se ha trasladado al núm. 35 de la calle de Odon-Colom, en la misma acera donde estaba últimamente.

Las máquinas WERTHEIM no tienen rival y así lo han reconocido cuantas personas se sirven de ellas.

42

A 6, 8, y 10, rs. ciento.

Tarjetas de visita en diferentes tamaños y caracteres, en la imprenta de Bartolomé Roger calle de Palacio número 4, frente la Diputación.